

“MANUAL DE ORGANIZACIÓN, OPERACIÓN Y PROCEDIMIENTOS”

**Dirección
de Obras
Públicas
Municipales
y Desarrollo
Urbano**

21-24

21-24



TABLA DE CONTENIDO:

- 1. Presentación.**
- 2. Compromiso.**
- 3. Objetivos.**
- 4. Misión.**
- 5. Visión.**
- 6. Servicios.**
- 7. Principales funciones del departamento.**
- 8. Estrategia general.**
- 9. Líneas de acción.**
- 10. Metas.**
- 11. Actividades.**
- 12. Estructura orgánica.**
- 13. Metodología.**
- 14. Organización de datos y manejo de la información**
- 15. Servicios prestados.**

DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL Y DESARROLLO URBANO:

1.- PRESENTACIÓN:

Es responsabilidad del titular de cada dependencia la expedición del Manual de Organización, por lo que se emite este manual que documenta la organización actual de Obras Públicas Municipales y Desarrollo Urbano, presentando de manera general la normatividad, estructura orgánica, organigrama, atribuciones, funciones, procedimientos y servicios que le permitan cumplir con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.

El presente Manual quedará al resguardo de Obras Públicas Municipales y Desarrollo Urbano; las revisiones y actualizaciones se harán anualmente, de requerirse antes de lo señalado, se deberán solicitar a la Comisión Edilicia correspondiente con su respectiva justificación, previa autorización del Director General.

2.- COMPROMISO:

Nuestro compromiso es cubrir las necesidades principales que la ciudad demanda en cuanto a obra pública se refiere, tanto en obras de mantenimiento a servicios públicos ya existentes, como en obras nuevas que se requieren en zona urbana o rural, así como realizar gestiones ante las diversas instituciones gubernamentales presentando los proyectos y expedientes de las obras solicitadas para su aprobación y recursos económicos para la realización de las mismas. Llevar lo conducente al Desarrollo Urbano como permisos de construcción, permisos de urbanización, realizar dictámenes, todo de acuerdo a los ordenamientos legales vigentes. Organizando reuniones con los comités, realizar encuestas a la sociedad para conocer la problemática en nuestro Municipio, dar seguimiento a los planteamientos dados.

3.- OBJETIVOS:

- a).-** Atender las demandas en materia de infraestructura y equipamiento urbano a los ciudadanos así como dotarles de los servicios públicos que se requieran.
- b).-** Fortalecer a nuestro gobierno municipal para que pueda cumplir su responsabilidad de prestar con eficiencia y con la cobertura requerida los servicios públicos bajo su cargo.
- c).-** Contribuir desde nuestro ámbito de competencia en la coordinación con los gobiernos estatal y federal y en permanente contacto con los sectores social y privado para brindar atención oportuna y suficiente a las solicitudes de la ciudadanía, en relación con el mejoramiento y ampliación de los servicios públicos en los renglones básicos de vivienda, educación, salud, y servicios básicos de infraestructura como son pavimentación de calles, revestimientos, electrificación, agua potable, alcantarillado, entre otros.
- d).-** Crear una relación respetuosa y corresponsable entre sociedad y gobierno para facilitar y garantizar la participación directa y democrática de las comunidades en los procesos de planeación, programación, presupuestario y evaluación de las obras y acciones orientadas al desarrollo municipal.

Para hacer realidad los propósitos fundamentales planteados que tiendan a reactivar la economía y simultáneamente, impulsar el desarrollo social y el fortalecimiento de nuestro municipio, se hace necesario establecer la siguiente:

4.- MISION:

Promover y controlar el ordenamiento territorial del Municipio a través de una adecuada planificación, supervisión y control de los asentamientos, así como proyectar, revisar y ejecutar las obras públicas.

5- VISION:

Ser la institución líder en la región que coadyuve a la promoción del ordenamiento territorial, equilibrado y sustentable, comprometido permanentemente

con la transparencia y la búsqueda de la excelencia en los procesos de planeación, programación, presupuestación y ejecución de obras y proyectos.

6.- SERVICIOS:

- a.- Licencias de Construcción.
- b.- Mantenimiento a la vía pública.
- c.- Alineamientos.
- d.- Números oficiales.
- e.- Demoliciones.
- f.- Usos del Suelo.
- g.- Dictamen de trazos, Usos y destinos específicos.
- h.- Movimientos de tierra.
- i.- Régimen de Condominio

7.- PRINCIPALES FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO:

- 1.-Atención a las necesidades que requiera la ciudadanía
- 2.-Elaboración de planos de proyectos de diversas obras tales como pavimentación, redes de alcantarillado sanitario, puentes vehiculares, plazas, unidades deportivas, domos, redes pluviales etc.
- 3.-Promoción y gestión de obras, así como seguimiento de las mismas.
- 4.-Pavimentación, alcantarillado sanitario, remodelaciones y demás ejecuciones de las obras proyectadas.
- 5.-Ejecutar el programa de obra pública municipal.
- 6.-Supervisar las obras por contrato y por administración que autorice el Ayuntamiento.
- 7.-Establecer programas de mantenimiento de calles, banquetas, obra pública y demás lugares públicos del municipio.
- 8.-Responsabilizarse de la coordinación de las instituciones que ejecuten obras públicas en la jurisdicción del municipio.
- 9.-Vigilar la presupuestación de las obras vaya acorde con el avance de las mismas.
- 10.-Invertir en la ejecución de la obra pública concesionada, estableciendo las bases a que habrán de sujetarse los concursos y autorizar los contratos respectivos.
- 11.-Llevar a cabo y supervisar técnicamente los proyectos y la realización de obras públicas Municipales.
- 12.-Las demás que le encomienden el Ayuntamiento, el Presidente Municipal y otras disposiciones reglamentarias.
- 13.-Coordina las metas y acciones de la inversión de obra pública, en congruencia con los planes y programas de corto, mediano y largo plazo.

14.-Participar con las dependencias y organismos federales y estatales, en la formulación de proyectos y la ejecución de obras, que se realicen en el municipio.

8.- ESTRATEGIA GENERAL:

Fortalecer la capacidad del gobierno municipal en la prestación de los servicios para incrementarlos en cantidad y calidad, y su participación en la orientación e impulso de los programas que se proponga realizar en coordinación estrecha con las dependencias de los gobiernos federal y estatal. Así como con la participación activa y decidida de la sociedad con el fin de abatir los rezagos sociales y pobreza extrema actual, presentes en todos los órdenes de la vida de nuestro municipio. Trabajar coordinadamente con los gobiernos federal y estatal para aterrizar el recurso destinados al municipio, asimismo y conforme lo establece la ley de coordinación fiscal se buscará aplicar los recursos asignados. Bajo estas consideraciones la dirección de Obras Públicas se propone concretizar para el – año 2024 las siguientes.

9.- LINEAS DE ACCION, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS BASICOS:

Desarrollar la planeación de las obras y/o acciones que en forma prioritaria se deberán contemplar en cada ejercicio presupuestal, en los siguientes rubros: Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales, e infraestructura productiva rural. - Solucionar aspectos de saneamiento y completar la infraestructura municipal para fortalecer el desarrollo económico local. - Desarrollar proyectos de planeamiento y fortalecimiento institucional vinculados a los sectores de servicio e infraestructura básica municipal.

10.- METAS:

I.- Profesionalización institucional

- 1.- Constituir el comité de asignación de Obra Publica
- 2.- Conformar el padrón de contratistas
- 3.- Integrar una planeación de proyectos a futuro.

11.-INVENTARIO DE ACTIVIDADES:

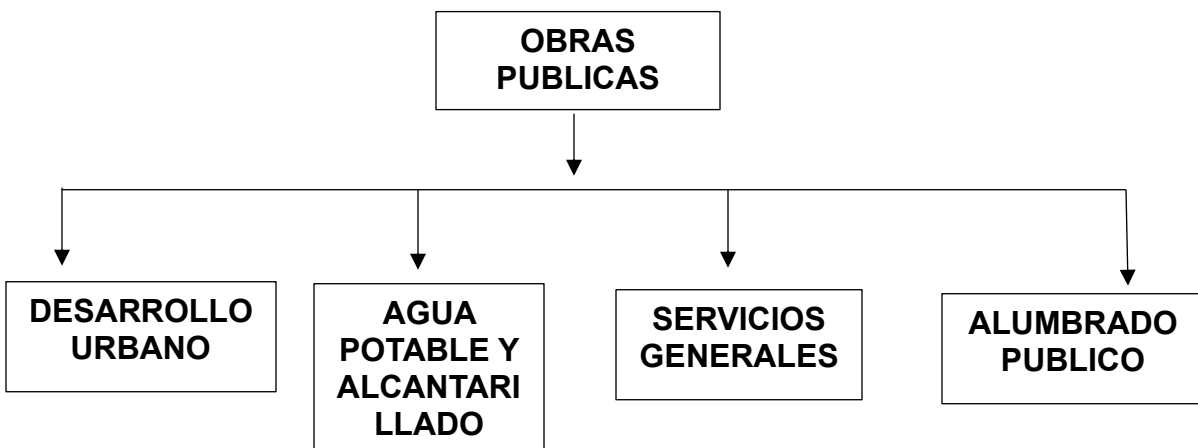
- 1.- Levantamientos topográficos.

- 2.- Elaboración de presupuestos.
- 3.- Integración de expedientes técnicos de obra.
- 4.- Ejecución de obras por administración directa.
- 5.- Supervisión de obra.
- 6.- Comprobación del gasto de obra pública.
- 7.- Mantenimiento de calles y caminos.

12.- ESTRUCTURA ORGÁNICA:

La Dirección de Obras Públicas cuenta para llevar a cabo su objetivo, primordial, con una estructura técnico administrativa.

ORGANIGRAMA



13.- METODOLOGIA:

I. Se realiza una planeación de obras a ejecutar en el transcurso de cada año, tomando en cuenta peticiones de parte de agencias del Municipio.

II. Posteriormente se realiza la reunión de en presencia del Presidente Municipal, Departamento de Obras Públicas, personal con funciones de planeación del Estado de Jalisco, agentes y delegados de cada comunidad, para dar a conocer los lineamientos de los recursos a ejercer y llevar a cabo la priorización de obras a ejecutar.

III. Dentro del departamento de Obras Publicas se lleva a cabo la elaboración de presupuestos y en presencia de los habitantes beneficiados por obras se integran los comités: • Se da a conocer el presupuesto de la obra. • Se realiza un padrón de

beneficiados en el cual se refleja la cantidad monetaria de aportación de los habitantes. • Se lleva a cabo la invitación para formar el comité de obra (solo en obras en donde el recurso a ejercer lo establezca). • Se levanta el acta donde se da fe del proceso realizado durante la reunión.

14.- ORGANIZACIÓN DE DATOS Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN:

Dentro del departamento la organización de datos y manejo de la información se realiza mediante expedientes, conformados por documentos legibles que validen la ejecución de cada trabajo desempeñado como son: licencias de construcción, demolición, permisos de uso de suelo, alineamientos, deslindes, números oficiales y obras de infraestructura relajadas.

15.-SERVICIOS PRESTADOS DIARIOS:

- Auxiliar en calidad de consultor técnico del Ayuntamiento, sobre el cambio en el uso de suelo que le sean solicitados, rindiendo en cada caso los dictámenes correspondientes. - Verificación en las diferentes localidades para la designación de Número oficial, conforme a las solicitudes recibidas. - **PERIÓDICAS** - Colaborar con autoridades municipales en materia de planeación. - Coordinar la ejecución de los planes, programas y proyectos Municipales, en congruencia con los Planes Nacionales y Estatales de Desarrollo Urbano. - Elaborar programas de planeación de obras, organizar las propuestas de proyectos urbanos y obra pública para la aprobación del ayuntamiento. - Proponer al ayuntamiento las acciones a tomar para promover el uso eficiente del suelo y evitar el crecimiento sin control. - Proponer al ayuntamiento para su aprobación, los cambios de uso de suelo que se justifiquen. - Promover y planear la creación de áreas verdes, parques y jardines públicos organizando su desarrollo y distribución. - Desarrollar una acción permanente de

investigación y de estudio que permita la adecuación oportuna del sistema vial de la ciudad a las condiciones evolutivas del desarrollo urbano de la ciudad. - Definir criterios y mecanismos para la protección y conservación del patrimonio cultural en todas sus manifestaciones, tales como monumentos y sitios históricos

ATENTAMENTE:

**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
Y DESARROLLO URBANO**